

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 102-2016

14 MAR. 2016

Magíster  
Aldo Rubén Ríos Morante  
Gerente del Proyecto de Implementación Integral de  
Distritos y Circuitos Administrativos de  
Planificación del Buen Vivir  
Quito

De mi consideración:

Me refiero a su oficio N° INMOBILIAR-PDDC-2014-2010-O, del 24 de octubre de 2014, mediante el cual requiere la donación del predio ubicado en la parroquia Santa Rosa, sector Carmelitas, Plaza de la Yerba, con un área de 1854,90 m<sup>2</sup>, a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social y en el mismo acto administrativo dar la autorización de uso del inmueble a favor del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 8 de marzo de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, considerando:

- Que, con oficio DP-SPD-14-1077 de fecha 15 de diciembre de 2014, de la Dirección de Planificación, realizó el levantamiento planimétrico del lote municipal N° 17, para que se continúe con el trámite de donación del inmueble a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social;
- Que, mediante oficio OPM-15-0015 del 8 de enero de 2015, la Dirección de Obras Públicas, señala que no se va a ejecutar ninguna obra comunitaria, por lo tanto se puede continuar con el trámite de donación a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social;
- Que, con oficio DF-15-070 del 13 de febrero de 2015, la Dirección Financiera indica que el terreno ubicado en el sector Las Carmelitas L-17, de la parroquia Santa Rosa, no presta productividad alguna a la Municipalidad.

14 MAR. 2016

- Que, mediante oficio DCA-VC-CERT-15-672 de la Dirección de Catastros y Avalúos, fechado el 10 de julio de 2015, remiten los siguientes datos catastrales:

Propietarios	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
CIU	98421
Clave catastral	18016501140254000000
Dirección	Las Carmelitas L-17
Parroquia	Santa Rosa
Área de terreno	3,374,37 m <sup>2</sup>
Avalúo terreno	USD 12,147.75
Avalúo real	USD 12,147.75

- Que, mediante oficio AJ-15-1365 fechado con 23 de julio de 2015, Asesoría Jurídica considera procedente la donación a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social por tratarse de un acto de interés público, además que el referido inmueble servirá para el proyecto de implantación del Buen Vivir; por lo que, sugiere se autorice la transferencia de dominio del inmueble municipal lote 17, con una superficie de 3374.37 m<sup>2</sup>, según oficio DCA-VC-CERT-15-672 de fecha 10 de julio de 2015, mediante donación del inmueble ubicado en la parroquia Santa Rosa, sector Carmelitas, a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social;
- Que, mediante Resolución de Concejo Municipal 381-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 11 de agosto de 2015, resolvió remitir el oficio AJ-15-1365 de Asesoría Jurídica a conocimiento, análisis integral e informe pertinente de la Comisión de Obras Públicas, tomando en cuenta las inquietudes señaladas en los considerandos de esa Resolución;
- Que, mediante oficio SC-COP-15-26, del 23 de noviembre de 2015, la doctora Aracelly Pérez, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, solicita al magíster Aldo Rubén Ríos Morante, Gerente del Proyecto de Implementación Integral de Distritos y Circuitos Administrativos de Planificación del Buen Vivir, ratifique el interés en el predio ubicado en la parroquia Santa Rosa, sector Carmelitas Plaza de la Yerba para el proyecto de "Implementación Integral de Distritos y Circuitos Administrativos de Planificación del Buen Vivir"
- Que, mediante correo electrónico remitido por el arquitecto Klever Torres P, Gerencia de Construcciones CIBV Emblemáticos, señala que el predio no procede por no ser área amanzanada, no cumplir con el mínimo de niños/as y además porque se necesita realizar una compensación para la cual no existe presupuesto, por lo que señala se proceda a la baja del trámite.
- Que, mediante informe 001-SC-COP-2016, la Comisión de Obras Públicas, recomienda al Concejo Municipal devolver la documentación de solicitud de donación del bien inmueble municipal lote 17 con una superficie de 3.374.37 m<sup>2</sup> solicitado con oficio N° INMOBILIAR-PDDC-2014-2010-O por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, mismos que desisten ya que no cuentan con el presupuesto respectivo según correo electrónico recibido con fecha 3 de diciembre de 2015, por Secretaría de la Comisión.



**RESOLVIÓ**

17 4 MAR 2016

Acoger las recomendaciones constantes en el informe 001-SC-COP-2016 de la Comisión de Obras Públicas en los siguientes términos:

- Devolver la documentación de solicitud de donación del bien inmueble municipal lote 17, con una superficie de 3.374,37 m<sup>2</sup>, solicitado con oficio N° INMOBILIAR-PDDC-2014-2010-O por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, mismos que desisten ya que no cuentan con el presupuesto respectivo según correo electrónico recibido con fecha 3 de diciembre de 2015, por la Secretaría de la Comisión de Obras Públicas.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Procuraduría  
Archivo (expediente)

Planificación  
RC

Gestión Territorial

OOPP

Catastros

Sec. Ejec. Alcaldía

Sonia Cepeda  
2016-03-09